

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Junta de Gobierno Local**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **19 de agosto de 2016**

D. JOSÉ ALBERTO ALCÁNTARA LEONÉS, TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de agosto de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

N.º 771/16.- COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.- 27. PROPOSICIÓN DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD, DE APROBACIÓN DE CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA ENTIDAD IDEAS, PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "CÓRDOBA, CIUDAD POR EL COMERCIO JUSTO 2016".-

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la Proposición arriba reseñada, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Entidad IDEAS, con NIF-F14472542, y con la vigencia expresada en la Cláusula Tercera del Convenio, así como declarar el cumplimiento por parte de la entidad solicitante de los requisitos contemplados en la Ordenanza General de Subvenciones, según el contenido de la Declaración Expresa Responsable que obra en el expediente de su razón.-

SEGUNDO.- Aprobar una subvención de 13.500 € mediante concesión directa para el Proyecto "Córdoba, ciudad por el comercio justo" a desarrollar durante 2016.-

TERCERO.- Autorizar el pago anticipado del citado importe con cargo a la partida Z E70 2312 48911 0 del vigente Presupuesto Municipal.-

CUARTO.- Proceder a la publicidad de la misma a través de su preceptivo registro en la BDNS, de conformidad con lo previsto en la Ley 38/2003, General de Subvenciones, según redacción dada por la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, de Racionalización del Sector Público y otras Mediadas de Reforma Administrativa.-

Código Seguro de verificación: v3I2VJD42IyWfZn/B35a4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concej-al-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	15/09/2016
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organ-o de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID: FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	v3I2VJD42IyWfZn/B35a4g==	PÁGINA 1/2
			
v3I2VJD42IyWfZn/B35a4g==			

QUINTO.- Notificar a la mencionada entidad que quedará obligada a someterse a las actuaciones de comprobación y de control financiero que pueda efectuar la Administración municipal, a través del Departamento de Cooperación y de la Intervención Municipal.-

SEXTO.- Exigir a la entidad beneficiaria la justificación de esta subvención como plazo máximo el día 15 de Enero de 2017, mediante la documentación detallada en la Cláusula Cuarta del Convenio.-

El mencionado Convenio, firmado por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, figura en el expediente de su razón y unido a la documentación de la presente Acta.-

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y a reserva de lo dispuesto en el artículo doscientos seis del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y el V.º B.º del Sr. Concejal Delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.

V.º B.º

EL CONCEJAL DELEGADO DE
SERVICIOS SOCIALES, COOPERACIÓN
Y SOLIDARIDAD (P.D. 7.558/15, de 15 de junio)
(Firma electrónica)

2 de 2

Código Seguro de verificación:v3I2VJD42IyWfZn/B35a4g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/ Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Rafael del Castillo Gomariz - Concejal-delegado de Servicios Sociales, Cooperación y Solidaridad.	FECHA	15/09/2016
	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 v3I2VJD42IyWfZn/B35a4g==			

C/ Capitulares, 1. 14071 – CÓRDOBA
Código RAEL JA01140214

ANEXO ACUERDO N.º 771/16

DILIGENCIA: Aprobado en sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local de:

19 de agosto de 2016

TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO A LA J.G.L.

(Firma electrónica)

Código Seguro de verificación: idWvqHOWjo/eNKXLOoE20w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alberto Alcantara Leones - Titular del Organo de Apoyo a la Junta de Gobierno Local	FECHA	16/09/2016
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/6



idWvqHOWjo/eNKXLOoE20w==